



CÓDIGO DE CONDUCTA

Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	3
2.1. Objetivo.....	3
2.2. Objetivos específicos.....	3
2.3. Alcance.....	4
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CECMED.....	4
3.1. Objeto social.....	4
3.2. Misión.....	4
3.3. Visión.....	4
3.4. Objetivos estratégicos.....	4
3.5. Estructura.....	5
4. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DE LOS TRABAJADORES DEL CECMED.....	7
5. DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN.....	12
6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	13

PRESENTACIÓN

Proteger la salud de la población requiere de la implementación de una base para el desarrollo de la responsabilidad detrás del resultado, lo cual es clave desde el punto de vista de los empleados y directivos que al pasar a formar parte de la Autoridad Reguladora Nacional (ARN), aceptan el compromiso moral de asumir dicho compromiso profesional.

La puesta en práctica de este compromiso requiere la implantación de una fuerte cultura innovadora en todos los niveles de la organización, así como el establecimiento y constante actualización de todo un conjunto de procedimientos, códigos de conducta y políticas internas.

En este sentido y teniendo en cuenta que el ejercer la regulación sanitaria guarda una estrecha relación con principios tan importantes como la transparencia, el respeto y la pertenencia como vehículo de expresión de las políticas del CECMED, se elaboró el presente “Código de Conducta” basado en valores institucionales que contribuyan al desarrollo de la autoridad, en tanto facilita una mejor conducta profesional, proporciona un modelo de actuación común dentro del marco de referencia de los valores centrales de la ARN, ofrece una guía de cómo deben comportarse sus profesionales y cuáles han de ser sus pautas de conducta.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS (CECMED).

1. INTRODUCCIÓN

La ética como marco de referencia del actuar humano debe ser la estrategia para lograr los valores de la sociedad moderna en que vivimos y construimos. La adopción de un código de comportamiento entendido como “protocolos de actuación” que contribuyan a consolidar una cultura propia del CECMED centrada en valores, son acuerdos que orientan a todos sus trabajadores mediante su cumplimiento y respeto, a dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo de sus funciones con transparencia y eficiencia y al logro de una cultura innovadora que caracterice su identidad y su actitud institucional.

1.1. Objetivo

Orientar la gestión de los trabajadores del CECMED en toda su estructura unificando y fortaleciendo las prácticas para cumplir con los más altos estándares morales y profesionales.

1.2. Objetivos específicos

- Establecer las normas de conductas inherentes a los trabajadores del CECMED en el cumplimiento de sus funciones.
- Contribuir a fomentar los valores y principios éticos y profesionales que deben estar presente en todo momento en el ámbito laboral.
- Fomentar una cultura y clima organizacional que impulse a una gestión organizacional eficaz y eficiente basada en elevados principios éticos, responsabilidad social, integridad, transparencia y eficiencia, orientada al cumplimiento de su objeto social.
- Generar una conducta que conduzca a la lealtad y confianza de los clientes mediante el ejercicio de la transparencia y la confidencialidad.
- Motivar a los trabajadores a ser partícipes de la implementación de una cultura de ética que permita la protección de los intereses sociales y económicos de los ciudadanos.
- Evitar situaciones que conlleven a la ocurrencia de conflictos en el ejercicio de las funciones de los trabajadores del CECMED.

1.3. Alcance

La aplicación y cumplimiento del presente Código de Conducta es aplicable a todos los trabajadores del CECMED tanto funcionarios como ejecutivos y personal de apoyo a sus actividades. También se aplica a los recién graduados en etapa de preparación.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CECMED

2.1. Objeto social

El Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED), es la Autoridad Reguladora de Cuba, adscrita al Ministerio de Salud Pública que tiene como encargo estatal brindar servicios científicos y tecnológicos en la regulación control y fiscalización de productos y servicios para la salud, emitiendo las correspondientes certificaciones.

2.2. Misión

Promover y proteger la salud de la población mediante un sistema de regulación, fiscalización y vigilancia sanitaria eficaz y transparente, que asegure medicamentos, equipos y dispositivos médicos, servicios y otros productos para la salud con seguridad, eficacia y calidad. (Resolución Ministerial No. 165/2014. MINSAP).

2.3. Visión

Lograr, a través del perfeccionamiento continuo, ampliar nuestras perspectivas actuales como Autoridad Reguladora Nacional de la República de Cuba, desarrollando funciones de avanzadas y la toma de decisiones reguladoras sustentadas sobre bases científicas a través de la utilización de la inteligencia organizacional y la competencia del personal, para ofertar, de esta manera, servicios de excelencia a disposición de nuestro pueblo y otros países.

2.4. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos del CECMED se han establecido en su Plan de Desarrollo Estratégico: Innovación, Competitividad y Sostenibilidad, para el período 2015-2019.

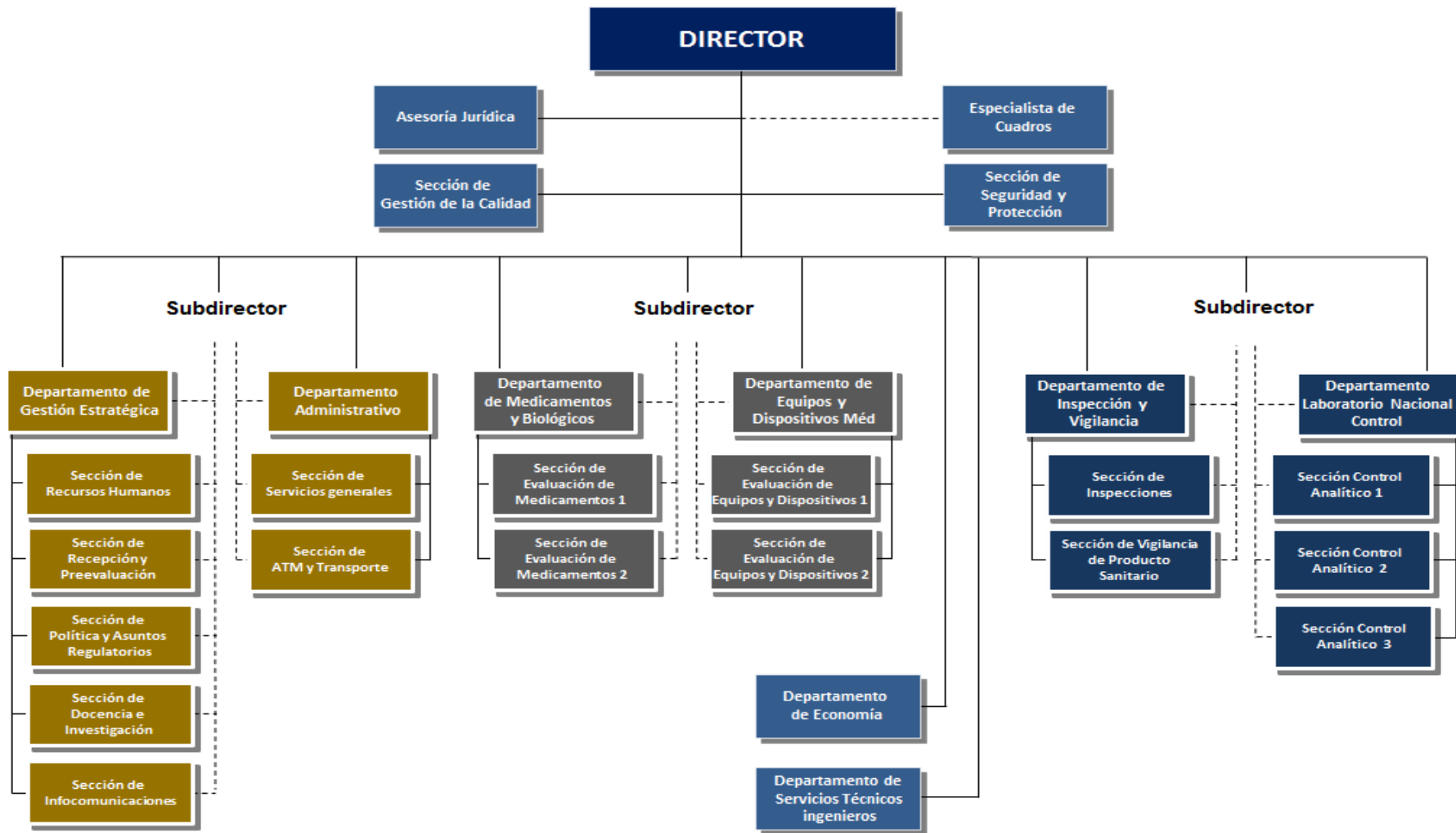
1. Asegurar la calidad, seguridad, eficacia y la efectividad de los productos médicos, perfeccionado la gestión organizacional y conduciendo de manera exitosa y con alta calidad los procesos de regulación sanitaria, de manera que estos contribuyan a elevar la competitividad de los servicios que presta, la efectividad del funcionamiento de Sistema Nacional de Salud, el bienestar y la protección de la salud de la población.

2. Lograr un desempeño innovador y sostenible que eleve nuestra competitividad como autoridad nacional reguladora de productos médicos, apropiándonos del universo científico de las Ciencias Reguladoras y las Buenas Prácticas Reguladoras, fortaleciendo las competencias reguladoras de nuestros profesionales y técnicos de manera continua y ascendente, desarrollando la cultura, la inteligencia organizacional y una eficiente gestión de comunicación institucional.
3. Lograr la internacionalización mediante el fortalecimiento de las relaciones de cooperación con la OPS y la OMS y otros organismos internacionales, la expansión de las relaciones internacionales de cooperación¹ con otras ARN y entidades nacionales y extranjeras afines, que posibilite una mayor inserción de su actividad en el entorno internacional y avanzar hacia la convergencia regulatoria con otros países a partir de la experiencia acumulada a lo largo de estos 25 años.

2.5. Estructura

La estructura del CECMED en su última edición fue aprobada el 1ero de noviembre de 2015, se fundamentó en el establecimiento de las estructuras departamentales, definiéndose como estructuras organizativas:

- Dirección
- Tres subdirectores (con funciones asignadas por el director)
- Departamento de Gestión Estratégica
- Departamento de Evaluación Investigación de Medicamentos y Productos Biológicos
- Departamento de Evaluación Investigación de Equipos y Dispositivos Médicos
- Departamento de Inspección y Vigilancia
- Departamento Laboratorio Nacional de Control
- Departamento Administrativo
- Departamento de Servicios Técnicos Ingenieros
- Departamento Económico y
- 18 Secciones



3. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DE LOS TRABAJADORES DEL CECMED

La filosofía gerencial del CECMED se basa en considerar a los trabajadores como factores claves del éxito de su gestión y cumplimiento de su encargo estatal y en consecuencia fomenta un clima laboral favorable, sustentado en valores basados en principios, con énfasis cada vez mayor en los elementos de actitud tales como las creencias, los paradigmas, los sentimientos, la comunicación, las interacciones, las normas y procesos informales, entre otros, sin que por ello se sitúen en un plano secundario aquellos elementos referidos a la aptitud como la estructura, los recursos financieros y materiales, las metas y objetivos, las normas y los resultados.

Para construir a esta cultura es muy importante que el trabajador:

- Sea protagonista: Corresponde a todos los trabajadores que representan al CECMED poner en práctica las nuevas acciones que, con una perspectiva participativa, contribuyan a lograr la excelencia en la calidad de los servicios y la atención al cliente.
- Guarde lealtad y fidelidad hacia CECMED, manteniendo una actitud positiva y sentimiento de orgulloso de ser parte de su organización.
- Desarrolle continuamente su iniciativa y creatividad en un marco de autonomía personal para ir en busca de su propio perfeccionamiento y superación como persona y como funcionario.
- Comprenda él por qué en esta organización diariamente debe superar los niveles de calidad, comprometiéndose y teniendo claras sus expectativas personales.
- Desarrolle actitudes, aptitudes, conductas, expresiones orales y corporales que apoyen positivamente su contacto con las personas.
- Sepa relacionarse con los clientes y con sus compañeros, con respeto, gentileza y buenos modales, independientemente de las tareas que le sean asignadas.
- Estar consciente de que cada vez que entra en contacto con un cliente del CECMED tiene la oportunidad de crear una imagen (buena o mala).
- Un servicio eficiente y agradable es la garantía para ser una organización de excelencia como aspira ser el CECMED.

Con este propósito se definen como valores esenciales a desarrollar los siguientes:

- Honestidad.

La honestidad constituye uno de los valores más importantes en los funcionarios que tienen el encargo de proteger la salud de la población y es esencial en las relaciones personales y laborales. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, garantizando respaldo, seguridad y credibilidad en las personas y confianza en sus actuaciones.

Los trabajadores del CECMED deberán:

- Declarar las conexiones o vínculos externos con el objeto de no crear conflictos de intereses con la Administración al momento de su ingreso a la institución sin ejercer actividades laborales incompatibles con sus responsabilidades.
- Utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal a través de terceros.
- No buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño.

- Calidad en el servicio

La calidad de los servicios y la atención al cliente es el centro de la cultura como organización en el CECMED. Se sustentará en una serie de hábitos que enmarcan el desenvolvimiento y comportamiento de su personal, cuya práctica integral, disciplinada y consiente, consolida una cultura de servicio.

- El trabajador del CECMED debe tener conciencia de que su trabajo es regido por principios éticos, que se materializan en la adecuada prestación de los servicios y en el ánimo constante de superación para que su trabajo sea de excelencia.
- Debe procurar anticiparse a las responsabilidades inherentes a su cargo y funciones, empleando todos sus conocimientos para hacer cumplir las leyes y normas, además de proporcionar el mejor servicio.
- Desarrollará hábitos de mejora continua, innovación y calidad, buscando mejorar los procesos y funciones a los que responde.

- Transparencia

En consecuencia con el derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la Actividad de la Autoridad Reguladora, debe permitir y garantizar el acceso a la información pública, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Exponer de forma clara los procedimientos que se siguen y las normativas que rigen el cumplimiento de las funciones y sirven de base para la toma de decisiones es una muestra de confianza y garantía del cumplimiento de su misión.

- El trabajador del CECMED ofrecerá los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información pública que genera.
- Actuará con imparcialidad, cuidado y decisión en la elaboración y preparación de la información que se me requiera.
- Combatirá el ocultamiento de prácticas antidemocráticas, manejos turbios o información sesgada
- Cuidará la información que con motivo del desempeño obtenga y maneje, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

- Compromiso

Es la capacidad de anticiparse a las responsabilidades inherentes al cargo y función, empleando todos los conocimientos y capacidad física e intelectual para hacer cumplir las leyes y normas, además de proporcionar el mejor servicio haciendo especial énfasis en la importancia de tomar conciencia de la responsabilidad de proteger la salud de la población mediante la:

- Orientación del trabajo a la consecución de la misión y objetivos del CECMED, aportando el máximo de las capacidades, conocimientos y esfuerzo sin esperar algún beneficio adicional.
- El actuar siempre con honestidad y transparencia.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información inherente al cargo, procurando que esté debidamente fundada y motivada.

- Pertenencia

Sentir que se pertenece a una institución desarrolla una actitud consciente en el ejercicio de las funciones y logra una identificación con sus valores y costumbres, lo cual mejora significativamente la motivación de los trabajadores y en consecuencia sus resultados de trabajo y ánimo de superación en función de lograr objetivos comunes.

- El trabajador del CECMED debe velar por el cuidado de los recursos físicos y elementos de trabajo asignados por la entidad, como si fueran propios
- Ve en su trabajo el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos estratégicos.
- Desarrolla habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de sus funciones.

- Responsabilidad institucional

Los trabajadores del CECMED tienen una responsabilidad social como miembros de la sociedad cubana y como representantes del Ministerio de Salud Pública encargados de ejercer la regulación sanitaria, por lo que deben cumplir con la responsabilidad de contribuir a la protección de la salud del pueblo cubano y en la medida de sus capacidades, al desarrollo de la sociedad, el país y al mejoramiento de la calidad de vida de los cubanos.

- Integridad.

Se debe actuar con una conducta sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose esta manera, el trabajador fomenta la credibilidad en la institución y contribuirá a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

- El trabajador del CECMED debe anteponer en las decisiones que tome, el interés en los ciudadanos y el bien de la población por encima de los intereses particulares y/o propios, en apego a las leyes y demás disposiciones que emita el Ministerio de Salud Pública o la Autoridad Reguladora.
- Abstenerme de utilizar su cargo, puesto o comisión para obtener beneficios personales de tipo económico y privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, afectando la confianza de los ciudadanos y de la Autoridad Reguladora.
- No aceptará regalos, estímulos o favores de cualquier tipo que pretendan influir en sus decisiones.

- Confidencialidad.

En el ejercicio de sus funciones los trabajadores de la Autoridad Reguladora tienen acceso a información confidencial, tanto a la contenida en las tramitaciones y sus conclusiones, como a los temas tratados que se abordan a los interno con personal externo a la misma, no debiendo utilizarla para beneficio propio u otra manera contraria a la ley o del cumplimiento de la misión de la autoridad.

- La información a las cuales tiene acceso deberán ser tratadas de una manera confidencial y profesional.
- Los trabajadores son responsables de mantener la confidencialidad de la información con la que trabajan y de mantener esta información segura y accesible sólo a aquellos que tienen el derecho a la misma.
- Actuará con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información inherente al cargo, procurando que esté debidamente fundada y motivada
- Mantendrá ordenada y accesible la información bajo su responsabilidad y ofrecerá a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genere la Entidad, siempre que esta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

- Respeto.

La relación entre los trabajadores del CECMED y entre ellos y los usuarios deberá basarse en todo momento en el respeto mutuo a fin de garantizar un ambiente de armonía que propicie el trabajo eficiente y productivo.

- El trabajador del CECMED debe dar a sus compañeros de trabajo y a los clientes un trato digno, cortés, cordial, y tolerante.
- Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- Saber escuchar al que pregunta (no hablar encima o cortar la conversación).
- Respetará la libre manifestación de las ideas y aportaciones de sus compañeros o usuarios.

- Amor.

El amor a la profesión es esencial porque hace sentir entusiasmo por lo que se hace, despierta el interés constante de conocer su universo, de perfeccionar el trabajo, de superarse constantemente, el placer al ejercerla y plenitud por cubrir expectativas, llena de energía, emociona y satisface por sus resultados y el cumplimiento de su función, puesto que hacemos lo que amamos y amamos lo que hacemos.

- Otros, que se identificarán en el proceso de desarrollo de la cultura organizacional.

En correspondencia con lo anterior los trabajadores de CECMED hacen suyos los siguientes preceptos:

- Fomentar y cumplir la disciplina, el respeto y la lealtad a la organización.
- Educar y practicar la exigencia y el respeto consigo mismo y con los demás.
- Ser estricto cumplidor de los compromisos y tareas del centro.
- Buscar soluciones a los problemas y erradicarlos.
- Mantener una correcta utilización y cuidado de los recursos puestos a nuestra disposición para el trabajo.
- Ser acreedor del respeto y la confianza de los demás.
- Desarrollar nuestro trabajo con empeño y consagración.
- Considerar la competencia y el desempeño profesional, la integridad moral y el mejor derecho de cada trabajador sobre la base de la idoneidad y la capacidad real probada.
- Apoyarse en el razonamiento colectivo para la toma de decisiones.
- Usar adecuadamente la información obtenida en el desempeño de sus funciones y preservar y cumplir las disposiciones vigentes sobre el Secreto Estatal.
- Asumir con una alta responsabilidad la condición de funcionario de la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos de la República de Cuba.

4. DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN

Dirección

En la creación y consolidación de una cultura propia en el CECMED, es la Dirección la máxima responsable con su liderazgo y consistencia de impulsar que todos los trabajadores se comprometan, pues si ambos no se comprometen con estos principios y no se hacen visibles mediante su práctica y el establecimiento de su propia cultura, nada podrá lograrse. Así mismo, la dirección de la entidad, se compromete con el cumplimiento y mejora de las condiciones laborales, de bienestar, promoción, de capacitación y desarrollo del talento humano en pro del cumplimiento de la visión y misión conforme las normas normativas vigentes en el Código del Trabajo de la República de Cuba.

Trabajadores

Los trabajadores del CECMED velarán por la protección y promoción de la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de medicamentos, equipos y dispositivos médicos, en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sanitario con honestidad, transparencia, compromiso, responsabilidad, imparcialidad y excelencia, siguiendo los mejores estándares tecnológicos nacionales e internacionales, para garantizar confianza, seguridad y calidad en la población.

Sector docente y de investigaciones

El CECMED promoverá el intercambio y trabajo conjunto con sociedades científicas, el sector académico y con los principales programas de salud para contribuir al aumento del acceso a productos y servicios que mejoren la salud y la calidad de vida de las personas así como minimizar los riesgos en la producción y consumo de los productos médicos y los servicios relacionados.

La población

El CECMED proveerá a la población de la información oportuna, haciéndolos participe del fortalecimiento organizacional y de la confianza y transparencia de sus actuaciones mediante un servicio de información que tiene como objetivo asesorar y brindar información suficiente y oportuna que contribuya al uso racional y seguro de los medicamentos, así como propiciar la participación ciudadana en el accionar regulador, mediante la notificación de sospechas de fallas de calidad, de efectividad, reacciones adversas y cualquier problema asociado a los medicamentos.

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas institucionales del CECMED están en concordancia con su plan de desarrollo estratégico.

Plan de Desarrollo Estratégico

El Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2019 orienta la necesidad de...adoptar modelos de conducta que configuren lo que denominaremos “Cultura Innovadora”, definida como una forma de actuación que es capaz de desarrollar y establecer valores y actitudes propensas a suscribir, asumir e impulsar ideas y cambios que supongan mejoras en el funcionamiento y eficiencia de nuestro desempeño aunque ello represente una ruptura clara con lo tradicional. Para lograr implantar una cultura innovadora en el CECMED se requiere que: (1) la dirección asuma riesgos, (2) participen todos sus miembros, (3) se incentive la creatividad y (4) se comparta la responsabilidad...

Gestión de Recursos Humanos

Las políticas de recursos humanos están orientadas al desarrollo de los trabajadores del CECMED con el objetivo de garantizar su reclutamiento, selección e incorporación, la certificación de la calidad y la adecuación de los recursos humanos mediante la evaluación del trabajador, su compensación laboral y salarial y su capacitación a través del mejoramiento de sus competencias, de forma que se garantice su motivación, superación y permanencia en el CECMED.

Reglamento Disciplinario Interno

Orientado hacia el esclarecimiento de las obligaciones y prohibiciones comunes y específicas de los trabajadores, su disciplina laboral y la responsabilidad de los jefes referidos al:

- Cumplimiento del Régimen de Trabajo y descanso.
- Cumplimiento de las funciones, obligaciones y atribuciones de cada cargo.
- Cumplimiento de las normas de seguridad informática y de seguridad y protección.
- Cumplimiento de la disciplina laboral y la confidencialidad

El reglamento tiene como objetivo que se conozcan las normas disciplinarias comunes y específicas que rigen la actividad laboral, constituidas fundamentalmente por las obligaciones y prohibiciones a tener en cuenta y cuya inobservancia puede constituir una violación de la disciplina de trabajo y dispone las infracciones consideradas graves y las de suma gravedad que pueden dar lugar a la imposición de las medidas que pueden ser aplicadas, los deberes del jefe de la entidad con respecto a la disciplina, y las autoridades facultadas para imponer las medidas disciplinarias.